

Presidente  
 D. Regino Guexala.  
 Concejales  
 D. Marcelino Salaverria.  
 José Ant. Arruti  
 José Luis Garmendia.  
 José Arriaga  
 Secretario habilitado  
 D. Luis Aguirre.

En la Universidad de Lezo, a veinte y cuatro  
 de Noviembre de mil novecientos siete, se reunió en  
 la Sala Consistorial el Ayuntamiento de la misma  
 con los tres Concejales anotados al margen, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Regino Guexala  
 y Alzate, para celebrar sesión ordinaria pública.  
 El Sr. Presidente la declaró abierta.

Se dió lectura del acta de la anterior, siendo apro-  
 bado por unanimidad, sin observación alguna.

Dada cuenta de la Circular del Sr. Presidente  
 de la Exma Diputación de Guipúzcoa, partici-  
 pando que se ha nombrado una Comisión de su  
 seno, compuesta de los Sres. Ugalde, Itarte Mu-  
 rua, Igartza y Presidente, exclusivamente encargada  
 de buscar una solución que, sin menor cabio de  
 los derechos más importantes y esenciales de los  
 Ayuntamientos, satisfaga también las aspiraciones  
 de la clase médica en cuanto tenga de justas y  
 razonables. En ella se indica que la autonomía  
 que deben disfrutar los Municipios en esta materia  
 no ha de ser omnívima y equivalente a la inde-  
 pendencia absoluta sin ninguna norma, pues ello  
 constituiría un serio peligro para conservar las fa-  
 cultades que las Corporaciones vascongadas, que  
 a tanta costa, se les ha reconocido por el Poder Central.  
 También se expone en ella que la manera más  
 fácil de resolver el asunto en forma que concilie  
 los intereses de todos, es que se avistaren con la  
 mencionada Comisión representaciones de los Ayun-  
 tamientos, que bien pudieran ser designadas por  
 distritos ó en la manera que mejor pareciese a los  
 Municipios. Quizás la designación de un Alcal-  
 de por distrito que llevará la voz de todos sus  
 representados y contase con la plena confianza de

991  
estos, fuere un medio feliz y rápido de llegar a la solución ansiada. Termina con requerimiento anustoso para que este Ayuntamiento coadyuve a la obra que a dicha Comisión le ha sido encomendada.

El Ayuntamiento considerando que deben atenderse los llamamientos que hace la Exma. Diputación, inspirados siempre en los nobles móviles de rectitud y justicia y encaminados al bien de los mismos municipios acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que sin pérdida de los derechos municipales, se logre la reglamentación médica, asistiendo, al efecto con la Comisión especial designada por la Exma. Diputación o delegando sus atribuciones en el Alcalde del distrito que se designe para el indicado objeto de la reglamentación.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firman los tres Concurrentes que saben y deben hacerlo, y en certificación de ello yo el Secretario habilitado.

*Bernardo Garmendia* *Moratin Salaverría*

*Antonio Torute Liceo Ascenible*

*Pío Garmendia*

*Lino Salaverría*

*Fernando Carril*

*Bento Garmendia*

*Luis Guirre*